EXPEDIENTE:	JE/080/2026.
PARTE(S) ACTORA(S):	ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.
AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(S):	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
TECERO(S) INTERESADO(S):	EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiuno de octubre de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, siendo las once hora con veintidós minutos, se recibió en la oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/1234/2026 y anexo, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, y en ausencia temporal de la consejera presidenta del Instituto antes señalado, a través del cual aduce dar cumplimiento al requerimiento efectuado por este órgano jurisdiccional, en autos del expediente al rubro indicado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -

- **ACUERDA** -

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la documentación de la cuenta. -

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la documentación recibida a la **ponencia a cargo de la Magistrada Thalía Hernández Robledo** por ser la ponente en el presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -